

a la empresa Elecnor, S.A. con CIF A48027056, por un importe total de 19.387,20 €, correspondiente a las facturas de junio a septiembre de 2016, vista la retención de crédito de fecha 18 de mayo de 2017, partida 1622,227 del Presupuesto en vigor.

Segundo- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-12).-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

Primero- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

Facturas	Concepto	Proveedor	Importe Deuda
2016A/1420	Reparación diversa maquinaria del gimnasio de la Ciudad Deportiva "Príncipe Felipe"	AVD3, S.L.	471,29 €
TOTAL			471,29 €

Segundo: Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero: Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-13).-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

Primero.- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

Facturas	Concepto	Proveedor	Importe Deuda
2016A/1420	Reparación diversa maquinaria de sala de musculación de la Ciudad Deportiva "Príncipe Felipe"	AVD3, S.L.	195,02 €
TOTAL			195,02 €

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2017, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (EJ 2017-14).-

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y trece abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

Primero.- Aprobar la propuesta de Reconocimiento Extrajudicial de Gasto del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el expediente, y al que se une informe de la Intervención municipal, con el siguiente detalle:

Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
F-40MAD 1700597	Trabajos y suministros para la reparación de ascensor Casa Consistorial	Dúplex Elevación, S.L.	562,65
TOTAL			562,65 €

Segundo.- Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016), y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

En este momento de la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las doce horas y treinta minutos.